



# Altas de 1ª Ocupación

- Boletín (Certificado Instalación Eléctrica o CIE).
- Licencia de 1ª Ocupación.
- Si la **Licencia de 1ª Ocupación** es posterior al 9 de Septiembre de 2011 será necesario presentar una de estas dos cosas:
  - Certificado Energético Andaluz.
  - Licencia de Obra.
- Fotocopia DNI titular.
- Nº Cuenta Corriente

## **MUY IMPORTANTE**

**En cumplimiento de la LEY ORGÁNICA 15/1999 de protección de Datos de Carácter Personal para realizar cualquier gestión es IMPRESCINDIBLE presentar:**

- PRESENTAR D.N.I.
- SER TITULAR DEL CONTRATO O FOTOCOPIA DEL D.N.I. CON AUTORIZACIÓN FIRMADA POR EL TITULAR.